



efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura la modificación puntual n.º 3 de las NNSS de Zarza de Montánchez se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web <http://extremambiente.gobex.es> de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Mérida, a 13 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 16 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014082458)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago, correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- María Pilar Luengo Esteban. Expte: PO0600002211.
- Heredad de la Sesma, SL. Expte: PO0600003111.
- María Rosario Solís Gragera. Expte: PO0600006611.
- María Del Carmen Macho Villena. Expte: PO0600010411.
- José María Laja Mora. Expte: PO0600013411.
- Francisca Sánchez Santos. Expte: PO0600018511.
- Jesús Tena Caballero. Expte: PO0600020411.
- Estrella Romero Pachon. Expte: PO0600022711.
- Rosalía Rodríguez Roque. Expte: PO0600027111.
- Miguel Masa Reinoso. Expte: PO0600033111.
- Manuel Ramiro Montes. Expte: PO0600034511.
- Ramón Robledo Antúnez. Expte: PO1000034711.
- Andrés Pinilla Morán. PO0600040711.
- Narcisa Sequeda Rodríguez. Expte: PO0600041911.
- Joaquín Tinoco Amador. Expte: PO0600045511.
- Manuel Lavado Flores. Expte: PO0600046011.
- Javier Montaña Corrales. Expte: PO0600052511.
- María Esperilla Vázquez. Expte: PO0600056311.
- Daniel Macías Doblado. Expte: PO0600062211.
- Baltasar Moreno Fernández. Expte: PO0600065611.
- Juan Torres Martín Moyano. Expte: PO0600065811.
- Engracia Nogales Tena. Expte: PO0600066111.



- María Pilar Valdés Ruiz. Expte: PO0600070311.
- Timoteo Pua Bonilla. PO0600073411.
- Luis Nieto Luego. Expte: PO0600073611.
- Benito Bravo Luis. Expte: PO0600074211.
- Manuel Romero Gil. Expte: PO0600077911.
- José Antonio Ávila Espino. Expte: PO0600079511.
- Agustín Monge Fernández. Expte: PO0600079711.
- Antonio Esperilla González. Expte: PO0600081511.
- Amadeo Rodríguez de Toro. Expte: PO0600083811.
- Pedro Muñoz Contreras. Expte: PO0600083911.
- Santiago Mariñas Macho. Expte: PO0600089811.
- Ribera del Atarja, SL. Expte: PO1000098111.
- Pedro Tena Arévalo. Expte: PO0600100611.
- Fernando González Cascajosa. Expte: PO0600100911.
- Domingo Gallardo Calzado. Expte: PO0600101611.
- Ángeles Montaña Gordillo. Expte: PO0600111811.
- Francisco Rubiales Gordillo. Expte: PO0600114111.
- Francisca Gordillo Amador. Expte: PO0600114711.
- Anastasio Magro Sánchez. Expte: PO0600115111.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.